



Facultad de Artes. Universidad Nacional de Córdoba

VISTO: la nota presentada por la profesora Otilia Ceballos en la cual solicita que se modifique su designación por concurso en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple de la cátedra “Técnicas y Materiales de Pintura” del Departamento de Plástica ; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2011 la docente obtuvo una mejora de dedicación en su cargo concursado de profesora asistente simple y fue designada interinamente como profesora asistente de dedicación semiexclusiva en la cátedra mencionada en el Visto;

Que en el año 2009 la profesora Ceballos fue evaluada por el Comité correspondiente de acuerdo con la normativa de la UNC y su concurso como docente simple fue renovado hasta el 3 de agosto de 2014;

Que en función del Art. 1º) de la Resolución Decanal N° 03 /12 que dispone: (...)“*Declarar la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes y por el lapso que dure el proceso de normalización dispuesto por la Asamblea Universitaria del 12 de noviembre de 2011*”, corresponde aplicar en este caso el Art. 36º de la Ord.del H. Consejo Directivo de FFyH N° 1/09- Reglamento de Concursos Prof. Asistentes- que dispone que “[...]En caso de necesidad académica y a solicitud del interesado, podrá modificarse la dedicación asignada en principio al respectivo cargo por resolución debidamente fundada y con el voto de por lo menos dos tercios de la totalidad de los miembros del Consejo de la Facultad [...]” ;

Que en el actual proceso normalizador y según art. 2º de la Res. Rect N° 3334/2011: “*La señora Decana Normalizadora, durante su gestión, ejercerá las competencias propias del cargo de Decano/a y las del Honorable Consejo Directivo*”.

Que también resultan de aplicación las Ord. HCD de FFyH 2/2008 y Res HCD de FFyH 492/02 y su anexo, aprobadas por Res. HCS 599/08, referidas a evaluación de desempeño docente en el marco de la UNC;

Que el Consejo Asesor del Dpto. de Plástica emitió opinión favorable y recomienda que se haga lugar a lo solicitado;

Que la docente acredita trabajos de investigación y presenta un plan de trabajo en esa área cumpliendo de tal manera con los requerimientos estipulados para los cargos de semidedicación;

Que el Consejo Consultivo, en sesión de fecha 5 de marzo del corriente año y por unanimidad, decidió convalidar la opinión del Dpto. de Plástica;

Que, en caso de solicitarlo la profesora, corresponderá la evaluación de su desempeño docente a nivel de profesor semidedicado a partir del 1º de abril de 2012 en los términos de los arts. 14 y 17 de la Ord. HCD de FFyH 2/2008 y de la Res HCD de FFyH 492/02 y su anexo, aprobadas por Res. HCS 599/08;

Pabellón México. Ciudad Universitaria
Teléfono: 0351-4334080 (int. 37-40 y 41)
Correo electrónico: esartes@ffyh.unc.edu.ar



Facultad de Artes. Universidad Nacional de Córdoba

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES (UNC)
RESUELVE:**

Artículo 1°): MODIFICAR la designación por concurso de la Lic. Otilia Ceballos, legajo 22017, del cargo de Profesora Asistente con dedicación simple de la cátedra “Técnicas y Materiales de Pintura” del Departamento de Plástica en Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, por concurso, de la cátedra “Técnicas y Materiales de Pintura” del Departamento de Plástica del Departamento de Plástica, desde el día de la fecha y hasta el 3 de agosto de 2014.

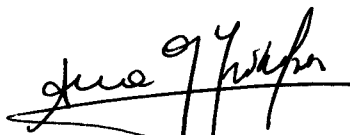
Artículo 2°): Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 20 marzo 2012

RESOLUCIÓN Nº: 13

SS




Lic Ana Yukelson
Decana Normalizadora
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Victoria Solís
Secretaria Académica
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

Pabellón México. Ciudad Universitaria
Teléfono: 0351-4334080 (int. 37-40 y 41)
Correo electrónico: esartes@ffyh.unc.edu.ar